

VII Encontro Nacional de Estudos do Consumo
III Encontro Luso-Brasileiro de Estudos do Consumo
I Encontro Latino-Americano de Estudos do Consumo

Mercados Contestados – As novas fronteiras da moral, da ética, da religião e da lei

24, 25 e 26 de setembro de 2014

Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (Puc-Rio)

Las economías políticas del juego. Entre la moral, la razón y la patología

Pablo Figueiro¹

Resumen

Durante las últimas décadas ha proliferado a nivel mundial un inmenso mercado de juegos de apuesta. En la Argentina este incremento se ha visto materializado en la apertura de salas de bingo y casinos y, particularmente, en el crecimiento de las máquinas tragamonedas (o *slots*) que allí se ofrecen. Sin embargo, desde la creación misma de la Lotería Nacional a fines del siglo XIX se evidenció la necesidad de justificar dicha actividad a través de argumentos centrados en los beneficios sociales que podría aportar lo recaudado por el juego. Estas justificaciones se han mantenido en lo esencial casi idénticas, aunque la forma de comprender la práctica de las apuestas ha variado desde una percepción centrada en su oposición al trabajo hacia otra que ve en el juego un consumo normal cuyas formas no reguladas y excesivas son excluidas bajo las figuras de lo ilegal y lo patológico. Lo que quisiéramos mostrar en esta ponencia es ese trabajo de conversión que ha requerido y requiere permanentemente el juego para poder ser presentado como una industria decente y productiva y los virajes que supuso en su comprensión durante las últimas décadas en la Argentina.

Palabras clave: juegos de apuesta, moral, consumo.

¹ Doctor en Sociología, investigador del Centro de Estudios Sociales de la Economía (CESE) del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES/UNSAM). Becario posdoctoral del CONICET. Docente de las carreras de Sociología y de Antropología (IDAES). pfigueiro@unsam.edu.ar

Introducción

Durante las últimas décadas se ha observado un proceso de liberalización y desregulación a escala global de la industria del juego (McMillen, 1996; Reith, 1999 y 2004; Cosgrave y Klassen 2001). En términos generales, los Estados pasaron a ser promotores activos de la expansión de la industria a través de los cambios en las legislaciones vigentes y de las licencias otorgadas a ciertos juegos y operadores, contribuyendo en muchos casos a la conformación monopólica de la misma (Abt, 1996). En la Argentina, este incremento de la actividad se ha visto materializado en la apertura de salas de bingo y casinos a partir de los años '90 y, particularmente, en el crecimiento durante la última década de las máquinas tragamonedas (o *slots*) que allí se ofrecen. Sólo en la provincia de Buenos Aires, las mismas ascendieron de 4.793 en 2003, a 17.101 en 2012, mostrando un incremento del 256,8% (Taccone, 2013)². Dicho proceso se ha traducido en nuevos debates y disputas centrados en la legitimidad de la actividad, revelando el carácter eminentemente moral del dinero en juego, especialmente cuando las casas de apuestas se emplazan en zonas cuyas poblaciones registran bajos ingresos.

Sin embargo, más allá de los debates que tomaron relevancia pública en los últimos tiempos, desde la creación misma de la Lotería Nacional a fines del siglo XIX se evidenció la necesidad de justificar la actividad a través de argumentos centrados en los beneficios sociales que podría aportar lo recaudado por el juego. Estas justificaciones se han mantenido en lo esencial casi idénticas, lo cual revelaría el carácter problemático de los juegos de apuesta como actividad lucrativa.

En su revista número 99 de febrero de 2012, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires anunciaba con orgullo un nuevo crecimiento durante el 2011 en los montos destinados a distintos organismos y programas “cuyos beneficiarios no son otros que nuestra comunidad”³. En el artículo, puede leerse la reflexión del presidente de la entidad, Jorge Rodríguez, quien señala que: “cuando, cada fin de año, hacemos el balance numérico del Instituto, la alegría es doble no solamente porque los números son positivos sino porque sabemos que cada centavo fue transformado en respuesta a las necesidades de la comunidad en materia de Salud, Educación, Desarrollo Social y Seguridad”⁴. En idéntica dirección, las publicaciones y publicidades de la Lotería Nacional S.E. exhiben y recuerdan permanentemente el sentido social del juego oficial y la responsabilidad de la institución por velar por los valores de transparencia y solidaridad, conjugando parámetros de eficiencia propias del mercado con objetivos sociales. Los incrementos en la recaudación son, en ambos casos, objeto de satisfacción, pero no deja de haber una necesidad por explicitar la pulcritud, probidad y transparencia que adopta dicho dinero bajo la órbita de las

² Según Poore e Indart (2014), el total de tragamonedas en la provincia de Buenos Aires para el 2014 habría ascendido a 21.870.

³ “2011, otro año de crecimiento”, revista *Contacto*, N° 99, febrero de 2012, p. 22.

⁴ Ídem, p. 23.

instituciones que lo centralizan. Es así que la alegría que señala la cita anterior es marcada como doble: como objetivo económico, fruto del desempeño eficiente de la institución, pero cuyo destino debe ser el beneficio de la comunidad.

Si las instituciones que organizan los juegos tienen la doble exigencia de promoverlos (de manera responsable) y declamar la coherencia pública de los mismos bajo su control y de las ganancias que produce, se debe a que, como muestran Boltanski y Chiapello (2011), la acumulación por sí sola no otorga las justificaciones morales de las que la economía también se halla investida⁵. Pero además, porque en el caso particular de los juegos de azar estamos ante un producto que mantiene un carácter controvertido, aún cuando haya habido desplazamientos en su moralización. En primer lugar, debido a la oposición que presenta a los criterios normativos del uso del dinero heredados de la economía política clásica y a los criterios de productividad y acumulación. Y en segundo lugar, estrechamente vinculado a lo anterior, por las pasiones que genera y que hacen muy difícil una prohibición o control por parte de las autoridades, asumiéndolo ya como una cuestión de orden público, de salubridad, de incumbencia fiscal, o bien una combinatoria de estas. De hecho, la práctica de los juegos siempre ha preexistido a su institucionalización y este ha sido un importante argumento por parte de las autoridades públicas a la hora de tomar a su cargo el control y la regulación de la industria. Sin embargo, al mismo tiempo, la acción estatal ha favorecido la difusión y masificación de los juegos, lo cual implicó que los mismos se convirtieran cada vez más en una industria con alta visibilidad pública. Pero ya sea que las impugnaciones se asienten más sobre una o sobre otra (o sobre ambas) de aquellas dimensiones, el carácter controvertido del juego en nuestras sociedades es puesto en evidencia por el lavado moral que realiza el Estado al monopolizar la actividad (a través de la explotación directa o por terceros) y derivar una parte de lo generado por la misma a fines sociales, con los consiguientes argumentos morales tendientes a contrarrestarlo.

Lo que quisiéramos mostrar en este artículo, es justamente ese trabajo de presentación y organización que ha requerido y requiere permanentemente el juego para poder ser constituido como una industria decente y productiva, y los virajes que supuso en su comprensión en relación a las últimas décadas. Con esto no queremos decir que sea de por sí inmoral y que el Estado venga a encubrir dicha situación, sino que el juego se presenta como un asunto problemático para determinadas sociedades que se han estructurado en torno al trabajo. Al igual que con el alcohol o el uso de sustancias psicoactivas en diversas culturas, el juego no es *per se* necesariamente algo que pueda comprometer el desarrollo de la vida social, sino que por el contrario puede ser un elemento (entre otros) constitutivo de la experiencia de los hombres en la misma. Sin embargo, sabemos los estragos de dichos consumos en nuestras propias sociedades, ya que los resultados no tienen que ver con las actividades o sustancias en sí mismos, sino con la configuración específica que se establece

⁵ Sobre la legitimación y la denuncia de la búsqueda de dinero en la modernidad, puede verse Demeulenaere (1997).

entre ellas y sociedades determinadas. Dependen, en gran medida, de los contextos culturales en los que se desarrollan la experiencia de estas prácticas y la interpretación de las mismas. Así, “pueden ser veneradas durante siglos como algo sagrado, benigno, agente de la integración cultural en unos contextos, mientras que en otros son consideradas tan inherentemente malélicas y peligrosas que (...) constituyen un delito grave” (Furst, 1980, p. 17).

En el caso del juego, lo anterior quiere decir que para nuestras sociedades siempre se trató de un asunto problemático no desprovisto de ambivalencias: entre una práctica de dudosa moralidad y potencialmente corrosiva de las relaciones sociales y de la economía doméstica y nacional; y un vicio menor, diversión anodina y folclorizada de la vida popular. Ante esta ambivalencia, lo que resulta evidente es que no se trata de una práctica automáticamente admitida y mucho menos comercializable, sino que se halla constituida por un conjunto de dispositivos y de saberes que la organizan como moralmente aceptable o inaceptable. En este sentido, puede decirse que el desarrollo de un mercado de las apuestas requiere de condiciones morales de posibilidad.

De esta manera, la construcción de una industria estatal del juego parece un caso ejemplar de la relación entre moral y economía. Pero la moral no es un elemento externo a las relaciones mercantiles, sino que es, junto con el saber, uno de los factores esenciales en la construcción de las mismas (Lorenc Valcarce, 2012). Como muestra el trabajo pionero de Zelizer (1979) sobre la emergencia de los seguros de vida en Estados Unidos, fue necesario que el riesgo de muerte fuera algo susceptible de ser pensado y aceptado, a la vez que convertir la vida en un objeto de valuación monetaria. Esto suponía ofender un sistema de valores que santificaba la vida humana y su inconmensurabilidad. Sin embargo, lejos de desacralizar la vida y la muerte, el dinero se volvió ritualizado por su relación a ellas.

Más recientemente, siguiendo los desarrollos de Radin (1996) y de Zelizer (1985), Steiner y Trespeuch (2013) indagan las condiciones bajo las cuales puede emerger un mercado cuestionado moralmente. A partir del trabajo de Hirschman (1999), quien muestra cómo la emergencia del capitalismo reposa sobre un largo trabajo de justificación del comportamiento interesado, tratan de saber gracias a qué dispositivos se establece una distinción entre pasiones (nefastas) e interés mercantil (legítimo) en la formación de un mercado. Esto supone que el interés no es un dato ya dado, sino que es construido como una pasión constante, previsible, universal y moderada, es decir, como una pasión legítima. Esta operación se vuelve tanto más crucial cuanto más se hallan impugnadas moralmente las mercancías a ser intercambiadas, como son los casos que analizan los autores en Francia: los juegos de azar *online* (vía Internet) como un mercado ya constituido; y la venta de órganos para trasplantes como uno que aún halla fuertes polémicas. La hipótesis que utilizan es que la construcción social de un mercado pasa por dispositivos mercantiles que califican el

resorte de la acción como un interés racionalmente gobernable, diferenciado de las pasiones a ser excluidas del mercado.

En línea con esta argumentación, podemos decir que el juego por apuestas debió transformarse en un interés, no ya mercantil en nuestro caso sino social, basado en la presentación de lo que se considera una conducta natural e inevitable, pero manteniendo un control monopólico del Estado para garantizar la exclusión de lo pasional. Esto supuso enlazar el ciclo corto de circulación monetaria del juego (que simplemente implica transferencia de dinero entre los apostadores, y entre estos y los capitalistas privados) a un ciclo largo de reproducción social. Según Parry y Bloch (1989), es posible diferenciar un ciclo corto vinculado a la apropiación individual y a lo que, en nuestro caso, podríamos llamar una actividad antieconómica⁶, y un ciclo largo de reproducción social, siempre asociado positivamente con los preceptos de moralidad hegemónicos. Como muestran los autores citados, si lo obtenido en el ciclo corto puede ser subordinado a la reproducción del ciclo largo, deviene entonces moralmente positivo (1989: 26). Pero siempre se encuentra presente la posibilidad de que ocurra lo contrario: que los recursos sean desviados hacia la reproducción del propio ciclo corto. Por esto es que sólo el Estado, en tanto monopoliza la pronunciación acerca del bien público y su definición (Bourdieu, 2012), puede legitimarse como el garante de esta operación velando por circunscribir las pasiones que rodean al juego, es decir, racionalizándolo. Justamente esta operación no anula la moralidad de las apuestas, sino que solo la condiciona. La transformación que veremos desde una moralidad centrada en el uso del dinero no desaparece, sino que se va yuxtaponiendo con una redefinición del juego en términos de ocio y diversión por oposición a una dimensión patológica a ser controlada. En este último caso, a la vez que se identifica el juego con un placer legítimo, la cuestión del control de las pasiones pasa a estar cada vez más en manos de los propios jugadores, de su psicología. Sin embargo, en ambos casos se trata de evitar el desenfreno de lo pasional, sea bajo una concepción de corrupción de las clases trabajadoras, sea bajo una figura médica que condensa todo lo que es deseable expulsar del mercado y de la figura racional del consumidor soberano.

En este sentido, dicha transformación contiene un cambio en la definición de quiénes son los agentes legítimos para realizar determinados consumos (Appadurai, 1991). El juego se halla entrecruzado no sólo por la cuestión de si es una actividad moral o no en sí misma, sino además por los efectos diferenciales que produciría sobre ricos y pobres, tanto desde una postura miserabilista (en tanto corrompería el débil carácter de las masas) cuanto desde una crítica social (se trataría de un impuesto regresivo y de un placebo de la burguesía), visión sobre la cual fue emergiendo y superponiéndose un eje distinto que fue dejando de lado dicha cuestión: aquel del juego normal-patológico, el cual supone una invisibilización de dichos efectos

⁶ En el sentido restringido de ineficiente e improductivo.

diferenciales para democratizar un problema que atravesaría a toda la población. El eje sobre el que se trata el juego patológico no es aquel de las clases sociales sino el de lo psicológico.

A continuación, rastreamos la situación de los juegos de apuesta en la Argentina en los inicios mismos de su institucionalización, no para hacer una historia institucional de la lotería sino para dar cuenta de la problemática moral que conllevaba en su contexto particular y cómo se hilvanaba con las necesidades fiscales de los Estados, lo cual requirió redefinir la cuestión de las apuestas a favor de la totalidad social. La emergencia de una institución estatal dedicada a la reglamentación y explotación del juego tuvo –y tiene– dimensiones tanto políticas cuanto económicas y simbólicas que fueron configurándose hasta que fuese posible la existencia legal de una industria tan prominente como el de las apuestas. Hacer la génesis de dicha institución y de las luchas que suscitaba nos develará las lógicas que estuvieron implicadas en ese proceso y nos ayudará a dar cuenta de la especificidad (tanto por las continuidades cuanto por las divergencias) de la industria de las apuestas durante las últimas décadas. También nos permitirá vislumbrar cuáles son las condiciones de posibilidad de una economía estatal del juego, cuya empresa (Lotería Nacional Sociedad del Estado), al 2011, ocupó el puesto n° 65 entre las 1.000 empresas líderes en ventas en la Argentina, con \$4.300 millones⁷.

El contexto de la discusión

Luego de sucesivas legalizaciones y prohibiciones de los juegos de apuestas en el ámbito del territorio nacional, finalmente la creación de la Lotería de Beneficencia Nacional tuvo lugar en 1893, tras la crisis económica desatada en 1890⁸. Durante las décadas previas, la posibilidad del juego como un recurso legítimo del Estado para solventar distintas necesidades sociales era algo que ya se venía instalado en la mente de muchos de los letrados de la época, aunque todavía encontrase, como veremos, fuertes detractores. Las rentas que producía se habían evidenciado como un aporte de importancia frente a la fuerte transformación que venía sufriendo la ciudad de Buenos Aires⁹. Tanto en términos edilicios cuanto humanos, el crecimiento que registraba la ciudad superaba ampliamente la capacidad administrativa y presupuestaria del gobierno para absorber y contener todas las nuevas problemáticas y asuntos que

⁷ Ranking elaborado por la revista *Mercado*, edición 2012.

⁸ A los efectos de este trabajo, dejaremos de lado los antecedentes y vaivenes previos a la institucionalización definitiva a nivel nacional del juego en la Argentina en 1893, para concentrarnos en el contexto inmediato de la creación de la Lotería de Beneficencia Nacional en dicho año. Para una revisión de los antecedentes desde 1810 en adelante, puede verse Figueiro (2014).

⁹ En el año 1860 las loterías ordinarias y extraordinarias habían producido un total de \$1.903.108, mientras que en 1866 la suma ascendía a \$3.634.017 (Elía, 1974). Para tener una idea, el presupuesto de Buenos Aires para 1860 estipulaba un total de \$1.151.560 para el rubro Sociedad de Beneficencia, que contenía básicamente los gastos y sueldos de las escuelas. Para 1866, el mismo rubro ocupaba \$1.629.400, al que se le debía agregar otros \$1.695.224 repartidos entre la Casa de Niños Expósitos, el Hospital de Dementes, el Hospital de Mujeres y el Colegio de Huérfanas.

generaba¹⁰. Hacinamiento, baja calidad de la alimentación y carencia de un sistema sanitario acorde eran los problemas más acuciantes de la temprana cuestión social, la cual tuvo sus momentos más dramáticos con las sucesivas olas de fiebre amarilla y de cólera¹¹. La mayoría de las instituciones que tomaban a su cargo la ayuda sanitaria y educativa eran sociedades de beneficencia inspiradas en experiencias europeas, particularmente francesas, que recurrían a la realización de loterías para solventar sus actividades. Pero junto a estas también se hallaban privados que comercializaban sus propios billetes o importaban juegos de otros lugares para beneficio personal. Encausar la heterogeneidad de tal panorama a través de la estatización significaría por un lado aprovechar económicamente el juego y, por otro, generar las condiciones para una mayor confianza en el mismo, es decir, ampliar las posibilidades de su explotación bajo las garantías del monopolio estatal.

La crisis de 1890 (desatada por el riesgo de quiebra de la casa Baring, agente financiero del gobierno argentino) se sumó a las modificaciones y necesidades que venía mostrando la ciudad de Buenos Aires. Como señala Oszlak (2006), las consecuencias de dicha crisis se manifestaron de forma dramática bajo la restricción del crédito, la desvalorización de títulos y valores públicos y privados, el drenaje del metálico, la paralización de las construcciones, la caída en el valor de la tierra y en los precios de los productos exportados, y el cierre de bancos y comercios.

En materia de finanzas públicas, que hasta el momento se habían basado sustancialmente en los ingresos aduaneros y en el crédito externo, se implementaron impuestos internos al consumo de bebidas alcohólicas, fósforos, naipes, cigarrillos, azúcar, sombreros, aceites vegetales, aguas minerales y alhajas, entre otros, para evitar recurrir a los impuestos a la importación (Alemann, 1992). A la crisis se le sumaba el hecho de que durante la década del '90 debía pagarse buena parte de los empréstitos que se habían tomado del exterior durante el proceso económico previo para crear la infraestructura del aparato agroexportador (Rapoport, 2007).

En estas circunstancias, si por un lado se perfilaba un recrudescimiento de la condena del juego a partir de la lectura moral que se hacía de la crisis como resultante del auge especulativo, por el otro más se volvían necesarios los fondos que la lotería podía proveer. Diversas entidades de bien común solicitaron permisos para realizar sorteos que permitieran la obtención de dinero para la construcción y/o mantenimiento de inmuebles de bien público (Cecchi, 2010a).

¹⁰ La población en la ciudad de Buenos Aires pasó de 187 mil en 1869 a 663 mil en 1895 y a 1.576.000 en 1914 (Ferrer, 1986).

¹¹ Las epidemias de fiebre amarilla se desataron en 1858 y 1871, mientras que los brotes de cólera se presentaron en los años 1867-69, 1873-74, 1886-87 y 1894-95. Sobre la temprana cuestión social ver González Leandro, R.; González Bernardo de Quirós, P. y Suriano, J. (2010).

Ante esta situación, volvió a debatirse la idea de una lotería oficial que regulara la cuestión al tiempo que explotara el beneficio a favor de los hospicios y demás actividades de caridad. Este debate fue el más álgido en términos de la cristalización de dos posturas confrontadas que, bajo el aspecto lúdico, venían pugnando en torno a la relación entre economía, moral y estatalidad. Se trataba de definir si era posible, y bajo qué condiciones, una actividad “inmoral” que promovía el derroche y, por tanto, se la consideraba antieconómica, podía convertirse en una benéfica, que se constituyese en ahorro y fuese rentable económicamente. No obstante, propondremos realizar la lectura invertida de dicho debate: como se verá, la discusión moral se da en los términos de una economía política, y es en la medida misma en que se trata de una actividad basada en el derroche y no meritocrática que era considerada inmoral.

El trabajo y el ahorro como virtudes económicas y cívicas para la consolidación y engrandecimiento de la República se mostraban como la antítesis de los juegos de apuestas en una época en que la economía entera y la propia bolsa de comercio eran vistas como un gran *garito*¹². Como muestra Salvatore (2001), el juego, la prostitución, el alcoholismo, el crimen y el fraude en la Buenos Aires de aquellos años, eran considerados por diversos sectores sociales como una patología que minaba las instituciones y los valores considerados esenciales para el funcionamiento del mercado, a saber: el trabajo, la familia y la propiedad privada. El temor de la elite gobernante frente a lo que se consideraba una economía inmoral, agudizado por las crecientes oleadas inmigratorias, llevó a exigir desde distintas posiciones del arco político una mayor intervención estatal que delimitara las fronteras legítimas de la actividad mercantil, regulando los peligros de dichos excesos. En este escenario, el juego de apuestas era considerado como una perversión de la actividad económica y un descarrilamiento de la ética del trabajo, junto con otras actividades que subvertían los atributos éticos de capitalismo.

Trabajadores que se volvían ladrones profesionales, vírgenes que se convertían en prostitutas y los sectores populares enviciados por las apuestas, podrían socavar, de no controlarse, la estabilidad y legitimidad de las instituciones de mercado. Los discursos sobre el peligro moral sirvieron para delimitar el espacio y la legitimidad de la actividad mercantil. Como espacio cultural, la economía tenía un costado “bueno” y un costado “malo”. Juzgado como un exceso de pasión o como un síntoma de un trastorno psicológico o mental, el juego de apuestas y otros desórdenes representaban lo que la economía “buena” no era (Salvatore, 2001, p. 17).

La cuestión, entonces, era cómo una lotería podía convertirse en la parte “buena” de la economía, es decir, aquella económica y socialmente productiva para los parámetros de una elite que veía como un peligro de disolución de los lazos sociales y de atraso económico la mercantilización de aquellas actividades. Delimitar la racionalidad de la lotería implicaba hacer de ella algo productivo, es decir, volverla socialmente aceptable

¹² Lugar de apuestas clandestinas.

dentro de los marcos de la regulación estatal, evitando el desenfreno del exceso y la confrontación con una ética del trabajo.

La conversión moral del juego y la creación de la Lotería de Beneficencia Nacional

¿No se comprende, señor, que una nación pueda ser arruinada como lo está la España, porque no se forma el ahorro, que es la base del capital de los bancos y de todos los capitales? ¿No se explica, a la inversa, que las naciones que no tienen semejante lotería estén acumulando capital en sus bancos, en sus cajas de ahorros, en todas partes donde se recibe desde el penique hasta la suma más cuantiosa?

Pero, señor, yo debo presentar a la cámara este dato.

Conversaba yo con uno de tantos inválidos que venden lotería, y le preguntaba: – Dígame, ¿quiénes son los que compran números? – Ah! Señor; si viera! Ahí, de aquella casa de en frente - y me mostraba una de tres pisos – todos los sirvientes me tienen ya anticipado el sueldo, para comprar billetes.¹³

El 1º de septiembre de 1892, el senador por Jujuy Eugenio Tello presentó un proyecto para la creación de una lotería municipal de la ciudad de Buenos Aires. El 60% de los beneficios debería aplicarse al sostenimiento de los hospitales y asilos públicos de la Capital, y el 40% restante por partes iguales a las provincias. Se prohibía además la circulación de toda otra lotería en la ciudad. La idea de que las anteriores prohibiciones sólo habían logrado expandir las loterías clandestinas, y especialmente la de Montevideo (Uruguay), fue el argumento inicial para dar lugar a un debate sobre la conveniencia de tener un monopolio propio del juego para solventar la ayuda a los más necesitados. Las voces a favor del proyecto partían de una concepción antropológica del juego que ya había sido sostenida en diversas oportunidades, según la cual dicha práctica sería un hecho innegable de la condición humana y, por lo tanto, vano el esfuerzo por erradicarlo. Antes bien, debía ser canalizado.

La mayoría de las provincias ya habían legalizado loterías propias y, según se argumentaba, la Capital Federal se hallaba presa de las mismas en tanto extraían las apuestas hacia otras regiones y, mayoritariamente, hacia la capital uruguaya. Según los datos expuestos por el senador Tello en dicha oportunidad, se trataría de un millón de pesos oro por año, descontando los premios que se pagaban en Buenos Aires. Las entidades de beneficencia, por su parte, sólo recibían permisos provisorios para desarrollar determinada cantidad de sorteos y de montos por año para cubrir sus necesidades. El mencionado senador declaró en la presentación:

¹³ Discurso pronunciado por el diputado por Córdoba Varela Ortiz frente en ocasión de una discusión parlamentaria sobre la conversión de la Lotería de Beneficencia en Lotería de Beneficencia Nacional. Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1895, p. 22. Sesión del 2 de octubre de 1895.

Yo no puedo sostener que el juego de la lotería sea moral, pero sí que puede establecerse en tales condiciones, que al mismo tiempo que disimula lo inmoral venga a crear una fuente de recursos para el sostenimiento de los establecimientos de beneficencia.

(...) El congreso, señor presidente, tiene facultad para crear impuestos, y en esa virtud yo, sin que esto importe una ley de impuestos en el sentido constitucional, presento este proyecto estableciendo un impuesto módico y voluntario. ¿Con qué objeto? Con el de crear una caja de ahorros.

Véase entonces si puede ser más moral, de mi punto de mira, este proyecto.

De este modo (y me refiero en general al menesteroso) algunos de sus ahorros podrá entregarlos al juego de la lotería como contribución voluntaria y módica. ¿Para qué? Para formar una caja de ahorros a fin de sostener los hospitales, porque mañana puede necesitar el proletario de ese auxilio, y si no los necesita él será el pariente, y si no es el pariente será un amigo cualquiera: la humanidad se impone en todos los casos.

(...) Bien sé, señor Presidente, que en economía política el juego es inmoral, porque absorbe el ahorro y muchas veces destruye la fortuna y corrompe las costumbres, es cierto; pero también no es menos cierto que el Congreso tiene facultades para imponer contribuciones al pueblo, y que puede hacerlo en la forma que más estime conveniente.

¿Qué mejor forma, pues, que imponerle una contribución voluntaria y módica para formar una caja de ahorros? Ese es mi proyecto¹⁴.

Por una inversión simbólica, el juego pasaba a tener un carácter moral mediado por la utilidad pública del dinero que generase. Al introducir el dinero del juego en el ciclo largo de reproducción social a través de la fiscalidad, el derroche se convertía en ahorro, vinculación que estaría presente en la creación de varias de las Loterías provinciales. En el origen de las loterías de las provincias de Tucumán (1915), Córdoba (1920), y Santiago del Estero (1941), por ejemplo, se encuentran cajas populares de ahorros que hacían de dicho juego una fuente de recursos para solventar sus actividades principales, vinculadas a la asistencia social y a los créditos populares. No es solamente que dicha utilidad del dinero conjurara la “depravación” del mismo, sino que además, por intermedio de esta transmutación simbólica, modifica el carácter del juego, porque en definitiva se volvería moralmente (productivamente) fecundo.

En efecto, esta nueva fuente de recursos debía contar con una condición para ser aceptada moralmente, pues no se trata sólo de la mayor recaudación fiscal, sino que esta recaudación debía ser direccionada hacia lo que se pretendía como una “caja de ahorros”. Resulta por demás curiosa la aclaración que realiza el senador Tello cuando dice “bien sé, señor presidente, que en economía política el juego es inmoral”. ¿Qué significa esto? ¿Por qué en economía política y no, en todo caso, inmoral a secas? Existe un discurso “moralista” heredado de la ilustración, centrado en las consecuencias sociales nefastas de los juegos de azar y de apuestas, según el cual estos abonarían los vicios humanos, la avaricia y la ociosidad (Inserm, 2008), contrarios al clima de moderación y racionalidad (Reith, 1999). Pero lo interesante es ver cómo esa concepción, que continúa en su aspecto esencial hasta nuestros días, se halla vinculada a la productividad y

¹⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1892, p. 298. Sesión del 1° de septiembre de 1892.

el esfuerzo. Toda la argumentación –tanto a favor como en contra– giró en torno a la inmoralidad o moralidad de los juegos en función de los efectos económicos que llevaba aparejado para el trabajador y, por este medio, sobre su estilo de vida y sobre la Nación toda¹⁵. Lo que se hallaba en juego, en suma, era la construcción de un *ethos* económico de la población acorde a un proyecto de nación.

Esta concepción no era propia de la Argentina, sino que se asentaba en un sistema de ideas propio de la época. La economía del siglo XIX básicamente condenaba el juego, a pesar de que reconociera que asumir ciertos riesgos era compatible con la acción económica racional del capitalismo (Douglas, 1996). En el ámbito local, la formación de ahorros nacionales se presentaba como uno de los puntos fuertes en la concepción de los gobernantes de la época para el desarrollo económico de una nación, a pesar de la impronta rentística que caracterizaba a la elite gobernante (Rapoport, 2007). El deseo de inmigración europea en parte se vinculaba con la percepción de un *ethos* económico adecuado a este proyecto –aunque dicha expectativa no se viera satisfecha– mientras que el juego se contraponía como un medio no meritocrático de acceso a la riqueza que socavaba el espíritu de trabajo y de ahorro que se buscaba para la población argentina. En este sentido, era observado como un gasto infructuoso que podría hundir a las mentes exaltadas en la miseria, lo cual conllevaba en el fondo una relación prohibida con el dinero: tanto acceder a él sin trabajo como gastarlo de manera no productiva estaba vedado para las clases populares. El Jockey Club de Buenos Aires, un club social de las familias ilustres de la ciudad fundado en 1882 con el fin de organizar la actividad hípica, tomó a su cargo el año siguiente la administración del Hipódromo Argentino de Palermo, creado en 1876. Así, era el juego popular el que se censuraba, dejando los juegos nobles de las elites porteñas para ser administrados por sus propias asociaciones. Pero en la medida en que pudiera destinarse lo recaudado por la lotería a la caridad de esas mismas clases populares, el juego podría ser considerado como un acto de bien e incluso como una necesidad, teniendo en cuenta el requerimiento financiero de las sociedades de beneficencia. Era el dinero de los sectores populares el que estaba en discusión y no el dinero en general y, por ello, era el juego de esos mismos sectores el que se debatía. Pero si ese dinero podía por una vía indirecta volver a los “menesterosos”, el asunto estaría moralmente resuelto para quienes apoyaban la propuesta. El modo ideado era justamente convertirlo en una “caja de ahorro” manejada por el Estado.

El proyecto pasó a la Comisión de Hacienda y debió esperar un año hasta que se volviese a tratar en el Senado. Allí se efectuó un nuevo acalorado debate entre los senadores Tello y Anadón que expresa y condensa los argumentos en pugna. Anadón, senador por Santa Fe, expuso en la primera sesión:

¹⁵ Así lo atestiguan las referencias explícitas a España y a Italia como ejemplos de naciones económicamente ruinosas por culpa de la lotería.

(...) es condición humana que cuando se puede obtener sin el esfuerzo es preferible; pero los que se timentan no son, por de contado, los mejores; son los más remisos al trabajo, son los más inclinados naturalmente al vicio. Compran a escote entre varios un billete, pasan algunos días y por desgracia de ellos resulta que el premio mayor les ha salido. Los gananciosos abandonan la fábrica en seguida; empiezan a frecuentar la más próxima taberna; muy pronto tienen las primeras entradas policiales; a poco andar ya dejan de regresar a sus hogares por la noche, y algunos meses después, señor Presidente, esos hombres están perdidos para la sociedad y para sí propios: son ociosos de profesión, son candidatos para el crimen; serán habitantes de la penitenciaría en breve tiempo¹⁶.

La asociación entre “remisos al trabajo”, “vicios” y “fábrica” señala claramente cuáles eran los sectores dentro de los cuales se exhibía una relación patológica con grandes sumas de dinero obtenidas por azar¹⁷. La descripción señala la manera en que las mismas corromperían el ya de por sí débil carácter de los trabajadores, asumiendo el destino que le serían dadas y el derrotero que los conduciría al crimen y a la cárcel¹⁸. En la sesión del día siguiente, expuso:

No conspire, pues, el señor Senador [*Tello*] contra el ahorro, no fomente la pobreza por la multiplicación de los asilos, so pretexto de que así va a mejorar la condición de las clases indigentes, cuando lo que se necesita es mejorarla en otra forma, depurando la administración, disminuyendo los impuestos, equilibrando los presupuestos, ejerciendo, en un apalabra, las verdaderas, las únicas funciones del gobierno¹⁹.

El problema no sólo incumbía a la moralidad del juego, sino también al rol y a las funciones mismas del gobierno ante tales iniciativas y ante las necesidades económicas del país, que aún sentía los tumultos de la crisis. A la concepción clásicamente liberal de reducción del gasto público, baja de impuestos y depuración de la administración, se le proponía un Estado –no menos liberal– como artefacto que podría funcionar como agente de reasignación que invertiría la matriz económicamente inmoral del juego para el beneficio de los propios jugadores de lotería, asimilados a los sectores trabajadores. Decía Tello en esa oportunidad:

Efectivamente, el proletariado emplea sus ahorros o parte de ellos en el juego de lotería y este beneficio va a ser destinado especialmente al fomento de hospitales. A esos hospitales va ese proletariado, y, sino él, su pariente, y sino, un amigo o un prójimo cualquiera; de esta manera es que se fomenta esa caja de ahorros, por medio de esta contribución voluntaria, para formar y sostener estos establecimientos de beneficencia²⁰.

¹⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1893, p. 481. Sesión del 28 de septiembre de 1893.

¹⁷ En un tono similar, el pastor y autor Octavius Frothingham expone en un artículo publicado en Estados Unidos fechado en agosto de 1882, lo siguiente: “It is matter of constant, universal, superficial observation, that the average man prefers to get money by any means that will save him labor, even though the means be not quite reputable, to working for it. (...) The multitude shirk labor” (1982: 164).

¹⁸ Idéntica descripción realiza durante una sesión parlamentaria en España el conde de las Navas, en 1835, al exponer que la lotería “los excita al robo, al crimen, y de aquí los conduce a los presidios y al cadalso” (citado en Garvía, 2009: 41).

¹⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1893, p. 498. Sesión del 29 de septiembre de 1893.

²⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1893, p. 498. Sesión del 29 de septiembre de 1893.

Así, por mediación de la centralización y redireccionamiento del Estado se convertiría el gasto en ahorro, pero ambos focalizados: en una época en que el gobierno se sucedía en manos de una minoría privilegiada (Botana, 1985), en la que los aspectos más básicos del Estado de Bienestar aún eran históricamente insólitos, y la movilización de una incipiente clase obrera apenas empezaba a cobrar mayor fuerza (Suriano, 2010) –si bien ya existían hacía varias décadas los problemas sanitarios y de higiene pública que implicaban a toda la población–, el dinero para las crecientes necesidades hospitalarias debería partir de las mismas masas trabajadoras que concurrirían a dichos hospitales. Por eso, desde el punto de vista de la totalidad social no se trata en realidad de redistribución –y menos de reciprocidad–, sino efectivamente de un impuesto sobre los sectores populares para un servicio que tarde o temprano ellos mismos utilizarían²¹. Esto no implica una denuncia de cinismo o de malevolencia a los gobernantes de esa época, sino que intentamos develar la lógica que atraviesa la constitución de la institución que nos incumbe: Los hospitales debían ser sustentados por el “ahorro” de los trabajadores que concurrían a esos establecimientos, “ahorros” que se sustraerían del juego de esos mismos sectores, lo cual contrarrestaría el vicio privado mediante el bien público por la mediación de la administración estatal.

Esto nos lleva a la cuestión fiscal. Repitamos una de las frases del senador Tello: “El congreso, señor presidente, tiene facultad para crear impuestos, y en esa virtud yo, sin que esto importe una ley de impuestos en el sentido constitucional, presento este proyecto estableciendo un impuesto módico y voluntario. ¿Con qué objeto? Con el de crear una caja de ahorros.²²” Frecuentemente, en diversas sesiones de las discusiones parlamentarias sobre el asunto, se asume en su defensa la regulación del juego como un “impuesto voluntario” que constituiría una fuente legítima de financiamiento estatal. Justamente, declararlo como un impuesto habilita la actuación del Estado en su regulación, lo coloca como un campo legítimo de intervención. Ahora bien, la dimensión voluntaria viene a contradecir el carácter mismo del impuesto, el cual se define por su obligatoriedad. Pero con esto no queremos discutir la significación de los conceptos utilizados, sino dar cuenta de lo siguiente: La legitimidad de un impuesto para el sostenimiento de actividades que no apuntaban a las clases más pudientes de la sociedad, sólo podía ser concebible en términos de una extracción sobre los sectores que serían beneficiarios. Al recordar las causas de la lotería, en una sesión del 2 de octubre de 1895, el diputado por Corrientes Félix Gómez expuso de la siguiente manera:

Quando se dio la ley de lotería se la dio en el concepto de llenar, diré así, una exigencia que se hacía sentir en todas las provincias, y que se traducía en el congreso por fuertes partidas colocadas en el presupuesto, para atender la caridad pública en ellas. (...)

²¹ Sobre redistribución y reciprocidad, ver Polanyi, 1976 y Sahlins, 1983.

²² Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1892, p. 298. Sesión del 1° de septiembre de 1892.

Creyó el congreso que era preferible en vez de atender esas solicitudes particulares, dar una ley general y establecer un beneficio general también, distribuido con mayor equidad que en la forma en que anteriormente se procedía.

De esta manera se obtenía á la vez una ventaja, cual era desalojar de los gastos del presupuesto una partida que podía emplearse más útilmente en otros fines de interés público y de administración general: se hacía contribuir así directamente a la población al sostenimiento de sus instituciones de beneficencia.²³

El impuesto voluntario resulta así un oxímoron que evitaría la ilegitimidad de un gravamen para fines sociales a la vez que le daría un sentido productivo a una actividad vinculada a la dilapidación. De esta forma, la fecundidad del dinero extraído estaba garantizada por la intervención del Estado, quien lo capitalizaría en forma de asistencia pública. Pero a su vez, quedaba asimismo justificada –en tanto el impuesto resultaba voluntario– la mediación estatal sin que se tratase estrictamente de un intervencionismo: dado que no es posible evitar el juego, pero sí una extensión desbordada, el Estado puede enmarcarlo dentro de lo productivo sin por eso ser un impuesto *stricto sensu*. La beneficencia se sustentaría con el aporte de los sectores populares a través de la lotería, sin necesidad de desviar fondos de asuntos de “interés público”. La tarea del Estado era administrar antes que imponer, en esto consistía el objetivo positivista de fines del siglo XIX.

Finalmente, el 16 de octubre de 1893 fue sancionada la ley 2.989, la cual autorizaba a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la extracción periódica de una lotería de beneficencia. Dado que se trataba de un organismo comunal de la ciudad de Buenos Aires, pero cuyos beneficios alcanzaban a las provincias y cuya reglamentación dependía del Poder Ejecutivo Nacional, se originó una polémica entre este último y el Consejo Deliberante de la ciudad que se extendió por dos años. Esto ocasionó la presentación de un nuevo proyecto para que la Lotería de Beneficencia se transformase en Lotería de Beneficencia Nacional, administrada por una comisión de seis personas nombradas por el Poder Ejecutivo. Nuevamente se generaron acalorados debates en los que se discutía tanto las facultades y competencias de los distintos poderes como la legitimidad de un juego promovido desde el Estado: “No es posible, señor, que el Presidente de la República, el jefe del Estado, el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, sea empresario de loterías. Eso deprime el carácter de nuestras instituciones; eso no estuvo en la índole de la moralidad pública; eso no debe aportar recurso aceptable al poder federal”, expresó el diputado por Corrientes, Manuel Mantilla, en la sesión del 4 de octubre de 1895 (citado en Elía y Pardo, 1974, p. 318). Pero el centro del debate ya no era el de hacía dos años y finalmente fue sancionada la ley 3.313, que establecía la Lotería de Beneficencia Nacional (manteniéndose los nombramientos por parte del Poder Ejecutivo), cuya extracción

²³ Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1895, p. 9-10. Sesión del 2 de octubre de 1895.

se haría en la Capital Federal. El 75% de lo recaudado debía destinarse a premios²⁴, mientras que los beneficios líquidos debían ser aplicados: en un 60% al sostenimiento de hospitales y asilos públicos de la Capital Federal, y el 40% restante para las provincias con el mismo objeto.

La creación de la Lotería de Beneficencia Nacional no acalló los debates sobre el juego. La indignación ante su expansión legal e ilegal se vio reflejada en el *meeting* organizado en 1901, en el que alrededor de 5.000 personas se congregaron en la Plaza de Mayo para pedirle al presidente de la República la represión de los juegos de azar en el ámbito urbano (Cecchi, 2010b). Esta movilización fue organizada por sociedades obreras y recreativas, de entre cuyas figuras sobresalió la del orador principal, Alfredo Palacios, pero también fue acompañada por gobernadores, legisladores y diversas asociaciones civiles que veían el crecimiento de las casas de apuesta como una perturbación al orden moral y económico que atentaba contra el trabajo. Con la movilización se buscaba dar apoyo a la presentación de dos proyectos tendientes a restringir y prohibir la práctica del juego, los cuales se proyectaron en debates parlamentarios que derivaron, en 1902, en la sanción de la ley de represión del juego por la que se legalizó la potestad de la fuerza pública para realizar allanamiento de domicilio privado. Pero era nuevamente el dinero del pueblo el que se buscaba reencausar a las arcas estatales: Rufino Varela Ortiz, antiguo funcionario policial devenido diputado y autor del proyecto, señaló que el juego debe reprimirse en aquellos lugares a los que concurre la masa del pueblo, *garitos* que “socavan la fortuna destinada a la beneficencia”²⁵, y no en los clubes de la alta sociedad, en donde no hay perjuicio alguno. “El juego en los clubes no constituye delito de orden moral ni legal, son simples expresiones de la sociedad. Hay que curar allí donde la enfermedad puede ser peligrosa, no en los centros superiores de la sociedad”²⁶. Al igual que en las discusiones anteriores, era el dinero de los sectores populares el que debía ser conjurado, dado que era allí donde producía enfermedades morales.

Si bien posteriormente hubo otros intentos por prohibir todo juego (el último proyecto en tal sentido data de junio de 1927, presentado por el diputado socialista Adolfo Dickmann), en términos institucionales la creación de la Lotería de Beneficencia Nacional vino a estabilizar el conflicto moral de la actividad, aún cuando subsistieran las críticas. El proceso que se abría era más bien de popularización y represión de las manifestaciones ilegales antes que de contracción. Las mismas obras que el juego financiaba (como provisión de agua potable a varias provincias, subsidios a la Biblioteca Nacional, el Museo Histórico Nacional y el Archivo General de la Nación, financiamiento de la construcción del Policlínico José de San Martín –actual Hospital de Clínicas–, la reconstrucción del club Gimnasia y Esgrima, entre muchos otros

²⁴ Este porcentaje fue pensado para desalentar el juego de loterías extranjeras. Sin embargo, fue reducido por la Ley 4953 a un 70% en 1906 y posteriormente por el decreto 18.232 del 31/12/1943 al 65% como máximo.

²⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1902, p. 204. Sesión del 9 de junio de 1902.

²⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1902, p. 204. Sesión del 9 de junio de 1902.

ejemplos), contribuían tanto a publicitar la función que se le había dado a la institución, y por este medio al mismo juego, a la vez que justificaban el aumento de sorteos y de montos para cubrir las nuevas metas.

Dinero viciado Vs. dinero público

El período del que nos hemos ocupado aquí, el del surgimiento de la Lotería de Beneficencia Nacional a fines del siglo XIX en la Argentina, presenta entonces una articulación específica entre el trabajo, el dinero y el ahorro especialmente marcada para los sectores populares; articulación que reproduce una lógica fuertemente moralizada sobre la base de una economía política en torno al uso del dinero y a la construcción de un trabajador pródigo. Esto se vio agudizado por la lectura moral que se realizó sobre las causas de la crisis de 1890, culpabilizando a la especulación que corroía todos los resortes de la economía y de la vida social. En estas condiciones, para que el juego pudiera considerarse una industria mínimamente aceptable en términos morales para la elite gobernante, debía guardar condiciones de restricción que sólo podían ser garantizadas por el Estado, haciendo de las pasiones un interés legítimo mediante el vínculo que se establecía con el ahorro colectivo. Sólo el Estado podía delimitar la delgada línea que separaba interés social de corrosión: reprimiendo las expresiones ilegales del juego y canalizando lo recaudado hacia la beneficencia, el Estado legitimaba una actividad que sólo podía ser moral si se producía dentro de dichos parámetros. Es mediante la productividad que el juego puede generar socialmente que se conjuran las pasiones nefastas (Steiner y Trespeuch, 2013) del derroche individual, es decir, reintroduciendo el ciclo corto de la economía del derroche en un ciclo largo de reproducción social, en un momento en que el Estado requería de fondos para, indirectamente (por medio de las sociedades de beneficencia), paliar los efectos que traía aparejado el crecimiento demográfico. Justamente este aumento era una amenaza en cuanto debían asegurarse que las nuevas masas inmigrantes adquirieran una moral económica opuesta a la que representaba el juego.

En este sentido, el manejo del dinero era un aspecto central dentro de las concepciones dominantes de la época –y aún hoy día–, sobre cuáles debían ser las cualidades morales de un *ethos* económico responsable (Weber, 2003; Boltanski y Chiapello, 2011). El problema central del dinero en manos de los pobres ha sido justamente cuál es su uso adecuado (Zelizer, 2011), cuándo es posible decir que es legítimamente gastado (Figueiro, 2013). Pero también se trata de una cuestión de procedencia, de qué fuentes proviene el dinero: “eso no debe aportar recurso aceptable al poder federal”, se discutía en las sesiones parlamentarias. El Estado también podía ser “manchado” por ese dinero, por lo que era necesario realizar una conversión semiológica para imprimirle el sello de la beneficencia antes que la del derroche.

El juego debe poder justificarse en términos de un bien común (Boltanski y Chiapello, 2011), volverse un interés social. Para que cumpliera con esta exigencia, el Estado debía intervenir devolviendo la imagen no ya de una amenaza de destrucción de los lazos sociales, sino de una oportunidad para aprovechar una tendencia “natural” del hombre en favor de la comunidad en la medida en que pudiera restringirlo. Se trataba, en suma, de que el Estado fuera capaz de controlar y aprisionar las prácticas económicas –y “antieconómicas”– en reglas que contuvieran la violencia intrínseca de la economía (Lordon, 2011). Tiene, en este sentido, un lugar central en la producción de las prácticas económicas “normales” al acotar la violencia de las mismas, que no es sólo del orden del juego sino de la economía mercantil, sobre la cual debió hacerse un trabajo ideológico (Dumont, 1999; Hirschman, 1999) pero también institucional (Polanyi, 2007) para que la lógica de acaparamiento sobre las cosas (y sobre el dinero) no fuera percibida como riesgo de destrucción del grupo social, sino como condición de su prosperidad. En este sentido, las fuerzas del juego, vistas como “disolventes”, requirieron de garantías institucionales para refrenar los peligros que traía aparejado, encausándolo en un circuito productivo pero a la vez estatal que previniera los desenfrenos privados por su explotación.

Sin embargo, la paradoja del juego estatal, es que por un lado debe acotarlo en la medida en que se propone reprimir lo más posible la competencia clandestina que siempre existe y prevenir y paliar sus manifestaciones excesivas; pero al mismo tiempo debe promoverlo como fuente de recursos legitimado bajo su tutela, especialmente requerida en tiempos de necesidad fiscal. Restricción no implica entonces acotar el juego, sino que puede expandirlo pero bajo su órbita. En este sentido fueron las estatizaciones de los casinos (ubicados en la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires) e hipódromos realizadas durante las décadas de 1940 y 1950, así como la apertura de nuevas casas de juego en centros turísticos en las décadas siguientes. Por un lado supusieron la masificación de dichos espacios²⁷, pero al mismo tiempo la utilización del dinero que en ellos dejaban las nuevas masas ingresantes a los fines que hasta ese momento iba dirigido por medio de la lotería. A pesar de que la separación espacial y temporal entre juego y trabajo se mantenía vigente, antes que la beneficencia de lo recaudado se empezaba a argumentar el carácter en sí mismo productivo de la actividad, en tanto podía constituirse como una fuente de trabajo y de desarrollo local, y la legitimidad de una actividad ociosa para las veraneantes masas trabajadoras. Entre los considerandos de algunos de los decretos que autorizaban la firma de convenios o directamente la apertura de nuevos casinos, pueden leerse los criterios de “reactivación económica e incremento turístico”²⁸ (Elía, 1975, p. 137); “fomento del turismo y creación de nuevas fuentes de trabajo”²⁹ (ídem, p. 149); “verdadero interés nacional”

²⁷ Esta masificación fue de la mano del acceso a los grandes centros turísticos de los trabajadores a través de los nuevos derechos económicos y sociales adquiridos durante aquellos años.

²⁸ Casino de Río Negro, decreto 21.826 del 23/12/1954.

²⁹ Casino Termas de Reyes, Jujuy, decreto 7.416 del 16/6/1959 y Casino Termas de Rosario de la Frontera, Salta, decreto 10.184 del 24/8/1959.

y mejora de las “condiciones para atender los gastos que le demandara [*a la provincia*] el mejoramiento de la zona”³⁰ (ídem, p. 172); y el alivio de “tensiones socioeconómicas”³¹ (ídem, p. 180). En todos estos casos, antes que oponerse al trabajo, los nuevos establecimientos eran fuentes del mismo, pero en un contexto en el que la diversión era ya vista como un derecho al que debían tener acceso los trabajadores como compensación por su labor, aunque manteniendo una clara delimitación entre ambas actividades.

Pero más allá de los argumentos con los que se abrieran estas nuevas casas, la marca de origen fue indeleble y el dinero jugado se legitima en la medida en que sirva para fines de ayuda social: este será hasta el día de hoy el *leitmotiv* que en las distintas loterías provinciales y en la nacional se presenta como la razón de ser de las mismas. Dicho dinero, entonces, es una forma más de *special purpose money* regulada desde el Estado, en contraposición a la dicotomía que realiza Polanyi (1976) entre monedas modernas y monedas premodernas. En el funcionamiento mismo del Estado vemos entonces cuestionada la fungibilidad del dinero, su carácter neutral, inodoro e incoloro. El barniz que le otorga el juego lo vuelve, al menos en términos normativos, diferenciado.

La moralidad del dinero del juego, entonces, se fue resolviendo desde un punto de vista societal a través de la cuestión fiscal: la fiscalidad sobre el juego es la que atraviesa y articula la paradójica relación entre derroche y productividad al convertir el vicio privado en beneficio público. Al operar como un recaudador sobre “los vicios privados” (resaltando su carácter voluntario), el Estado se asume como el único actor legítimo para actuar sobre lo prohibido regulándolo, porque solo él puede funcionar como totalizador redireccionando lo que de otra forma quedaría como dinero “negro” (Elía, 1975, p. 146), asociado a jugadores y operadores privados en un circuito corto de inmoralidad. En la medida en que el juego pueda percibirse como “inevitable”, el Estado, al ser el monopolizador de lo universal (Bourdieu, 1994; 2012), universaliza ese dinero volviéndolo público y federal –en el caso de la Lotería Nacional–, exorcizándolo del “vicio”. “El juego es productivo –nos dice con vehemencia en una entrevista el Gerente de Mercado de Lotería Nacional–, porque lo recaudado se destina a obras de bien público” (12-11-2010). Es así el Estado el que, instituyéndolo como una recaudación para el bien común, lo legitima como actividad a la vez que se legitima a sí mismo como regulador, administrador, explotador y ente de control de la misma, sin perjuicio de la concesiones que le otorga a terceros.

De esta forma, la cuestión del dinero del juego, sin ser una realidad externa previa como se ha pretendido desde las teorías económicas, se resuelve en el campo de la política a través de los esquemas cognitivos que puedan imponerse desde el Estado y que actúen como principios de percepción del fenómeno (Bourdieu, 1994). Realidad material, pero también simbólica (Théret, 2008), se le intenta imprimir un marcaje público

³⁰ Casino de Iguazú, Misiones, decreto 5.747 del 16/7/1963.

³¹ Casinos de Alta Gracia y La Cumbre, Córdoba, decreto 726 del 29/4/1971.

al dinero mediante toda una serie de mecanismos de clasificación, contabilización (porcentajes destinados a premios, a hospitales, a las provincias, etc.) y normalización tendientes a racionalizarlo y a moralizarlo al mismo tiempo en nombre de un cierto público (los “menesterosos”, el “interés general”, “la humanidad”, el “bien público”), contribuyendo de esta manera a la producción de su valor y a la legitimidad de sus usos.

La demarcación entre juego patológico y juego normal

Si a fines del siglo XIX se daba por descontado entre ciertos sectores que el juego era de por sí un instrumento de depravación de las clases populares, y en este sentido se trataba de un asunto de economía pero también de orden público, paulatinamente la actividad irá virando hacia una conceptualización en términos de ocio legítimo, siempre que se encontrase debidamente diferenciado del trabajo y mediado canalizado por la oferta legal. Así, los juegos de apuestas dejaron de ser vistos como corruptores para ser, bajo ciertas condiciones, una recreación legítima. Aunque la vieja connotación moral vinculada a la economía no desapareció y, como dijimos, aún el dinero del juego debe tener destinos específicos, la preocupación central será no ya el juego en sí mismo, sino las formas de su exceso. En este sentido, existe una continuidad con la vieja crítica moral, pero en tanto esta quedará relegada a los potenciales problemas que el juego puede traer a partir de sus formas no recreativas ni legítimas o, en otros términos, excesivas e irracionales. Primero bajo la mirada psicoanalítica, inaugurada con Freud a partir de su texto *Dostoievski y el parricidio* [1928], en el que analizaba la figura del jugador como un neurótico compulsivo, cuya obsesión se vinculaba a una forma de masoquismo. Pero fue hacia la década de 1970 que empezó a cobrar fuerza el campo de la psiquiatría en la investigación sobre los comportamientos adictivos al juego. Aunque se trataba de una perspectiva distinta y la terminología variaba, se seguía considerando a los jugadores como a personas enfermas.

Este nuevo registro del juego se consolida con el crecimiento mundial de la industria de las apuestas a partir de las últimas décadas del siglo XX. La moral pasa allí a articularse con un discurso médico que demarca los límites entre una normalidad y una relación patológica con las apuestas. De esta forma, va tomando la apariencia de un problema psiquiátrico y, por tanto, privado, frente a lo cual al Estado y a las empresas concesionarias les quedaría la prevención y la regulación, desvinculando así el crecimiento de la industria con la moral en términos de una economía política. Lo que se prescribe es la marginalidad del juego (su ilegalidad) y su patología. En el primer caso, el Estado mantiene su potestad como regulador para evitar el lavado de dinero y las operaciones fraudulentas. En el segundo, como responsable de velar por la salud

pública y de la prevención de los efectos nocivos, pero sin ser el responsable directo del crecimiento del problema.

En el año 1980, la Sociedad Americana de Psiquiatría (APA) incluyó a la ludopatía en la tercera edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM III, por sus siglas en inglés). Sin sustituir la vieja interpretación moral de fundamento económico, el juego compulsivo pasó a considerarse bajo una perspectiva distinta y superpuesta: la ludopatía es la forma corrompida de una recreación. Esta idea, que de por sí no era nueva (ya se encontraba en Aristóteles), se vuelca a los juegos de azar pero bajo el lente de la medicina. Ya no se discute el carácter económico-moral del juego en sí mismo. Las apuestas se constituyen ahora a través del saber médico como una recreación individual cuya verdad es realizada por la idea de que existe una corrupción de esta recreación, tipificada como un trastorno que es posible identificar a través de una serie de rasgos. El carácter negativo del juego queda en buena medida condensado en esa tipificación, que implica y construye en el mismo movimiento la existencia de un juego no corrompido, normal. Como sostienen Livingstone y Woolley:

Esta formación discursiva produce un hipotético “déficit”, la diferencia entre un “jugador problemático” patologizado y un tipo-ideal de jugador “recreativo”. El déficit forma el objetivo (evasivo) de las prácticas de gobierno, produciendo estratégicamente un objeto discursivo para ser rehabilitado. La opción de hacer un juego seguro no está disponible. Lo que se necesita es una puesta a punto de las prácticas de un grupito errante de consumidores imprudentes (Livingstone y Woolley, 2007, p. 364).

Pero además, se trata de un asunto médico que no invalida cierta duda sobre la propia responsabilidad del jugador: como en el caso de otras dependencias (alcohol y drogas), pero también de enfermedades como el HIV, subsiste una sospecha sobre las virtudes morales de los propios padecientes. En la página web del Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la provincia de Buenos Aires, puede leerse que, “como Estado, también tenemos la responsabilidad de proteger la salud integral de nuestros habitantes. En este caso, de quienes por diferentes motivos *hacen* del juego una patología y no una forma de entretenimiento, de distracción” (cursiva nuestra). En idéntico sentido, leyendas tales como “jugar es un placer, no lo convierta en un problema” y “juegue responsablemente”, adoptados oficialmente por la Lotería Nacional, transmiten la idea de que finalmente habría una elección del jugador (a pesar de que se considere un trastorno) y de la necesidad de que este vele por sí mismo. Los operadores privados, por su parte, deben satisfacer la recreación genuina a la vez que amortiguar la situación de los ludópatas con medidas de prevención, contención y asesoramiento, en el marco de lo que se conoce como “socialmente responsable”.

El problema del juego se desplaza así parcialmente de su estatuto moral en sí mismo, para centrarse en las formas no reguladas e ilegales del juego, en las que el Estado aparece como el garante de la racionalidad, tanto económica como social. En una entrevista realizada a un ex gerente general de Lotería Nacional

Sociedad del Estado, Jorge Cambareri, el mismo declaraba: “El juego afecta ciertos elementos del ser humano muy especiales: todo está en qué hacemos con esa cuestión natural del hombre. Lotería Nacional la explota, porque sería ingenuo abandonar ese mercado, pero dentro de un marco de racionalidad, de cuidado, fundamentalmente de los chicos, de la salud de la población. Hay gente que aprovecha ese elemento natural para lograr otros objetivos: vender más” (citado en Paszkowski, 1992, p. 77).

El Estado, entonces, se profundiza como el racionalizador de las formas no racionales, corrompidas e ilegales del juego. Lo que evade o lo que trastorna, es ahí donde el Estado debe actuar, pero no ilegalizando la actividad, sino delineando el marco dentro del cual el juego puede ser racional y razonable, dentro del cual es solidario, genuino y productivo. No se señala los efectos de la expansión sino la modalidad de la misma, puesto que el mercado ya se da por supuesto (“sería ingenuo abandonar ese mercado”). El asunto es antes bien quién lo monopoliza. Así, el actual presidente de Lotería Nacional se pregunta:

¿Qué ocurriría de no existir intervención del Estado?, la respuesta es que seguramente, proliferaría un submundo, marginal, violento y con operadores ocultos en la sombra de la clandestinidad. También significaría grandes pérdidas en impuestos, un alto costo social por disminución de puestos de trabajo genuino y obviamente menos beneficiados con el pago de premios. Por ello es que debemos cambiar la palabra prohibición por regulación y aceptar que definitivamente el juego es un mercado en expansión y constante crecimiento, con una legislación adecuada y transparencia en la gestión de sus operadores³².

De esta forma, el juego se convierte en una industria como las demás, generadora de puestos de trabajo, atento a las necesidades de un público, precavido frente a los trastornos que puede causar en razón de las formas no racionales de su consumo. En una palabra, el juego pasa a formar parte, bajo ciertas condiciones, de la parte homogénea de la sociedad, la parte útil y mensurable al excluir su patología, su delincuencia, su delirio. Se trata, entonces, de demarcar y excluir lo irracional para hacer de la actividad algo perfectamente racional. La patologización de un vínculo específico con el juego a través del saber médico, mensurado a través de un listado de ítems que permiten su diagnóstico –los cuales son tomados como referencia por todos los organismos públicos vinculados al juego, incluso por el IPLC en su página web–, desvincula así la ludopatía de una práctica “normal” que queda ubicada dentro del ocio legítimo. El peligro social que todo juego conllevaba durante el siglo XIX, queda condensado en, e identificado con, una patología específica. La crítica que veía en todo juego de apuestas, sin distinción, una actividad inmoral que llevaría al vicio (Reith, 2007), se ve así fragmentada a partir del parámetro de racionalidad en función de un exceso. El DSM IV, aparecido en 1994, indicaba una diferenciación más refinada con otras formas de juego (social y profesional) de la siguiente manera:

³² “Editorial”, *Revista Abrazar*, año 1, n° 3, 2008, p. 3.

El juego patológico debe distinguirse del juego social y del juego profesional. El juego social tiene lugar entre amigos o compañeros y su duración es limitada, con pérdidas aceptables que se han determinado previamente. En el juego profesional los riesgos son limitados y la disciplina es central. Algunos individuos presentan problemas asociados al juego (p. ej., intento de recuperación de pérdidas y pérdida de control) que no cumplen todos los criterios para el juego patológico (American Psychiatric Association 1995, p. 633).

Si bien la cuestión problemática y excesiva del juego siempre había estado presente, por primera vez era definida y separada de un juego normal, cuantificada y legitimada por el saber médico (Reith, 2007). Toda una gama de investigaciones se focalizaron sobre este nuevo sujeto que se constituía en torno al juego, describiéndolo con una terminología propia y volviéndolo más visible a la vez que incrementándolo³³. Esta problematización de las apuestas ocurría no en un momento marginal de las mismas, sino por el contrario a la par de un vertiginoso acrecentamiento. Pero esto no constituye una paradoja: justamente porque dicha problematización implica una focalización sobre lo patológico y un reconocimiento de las formas normales de juego, lo que lleva no a prohibir, sino a dejar desplegar esa naturalidad. Pero además, porque los nuevos estudios sobre la problemática fueron emprendidos por las mismas empresas del sector y por los Estados interesados, y se constituyeron en fuentes de un nuevo saber sobre el comportamiento de los jugadores que permiten gobernar las acciones al orientarlas en el mercado, es decir, expandiendo la industria (Cosgrave, 2010)³⁴.

El paroxismo de la distinción entre juego normal (o responsable) y patológico se da cuando este último es directamente excluido de la categoría de juego, en tanto que conduciría a lo opuesto de las virtudes que presentaría la actividad lúdica. Así, por ejemplo, en un artículo publicado en la revista oficial de LN sobre el juego patológico, se lee:

Quando hablamos de **juego patológico** hablamos de **adicción**, y como tal consume energías y conduce a la esclavitud; cuando hablamos de **juego responsable** hablamos de **salud**, su práctica genera energía y conduce a la libertad.

[...]

El juego patológico (el mal llamado juego) no es juego, es una enfermedad tipificada en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV), comprendida dentro de los Trastornos de Control de los Impulsos [*resaltado en el original*].³⁵

³³ El juego patológico como nuevo objeto de estudio centrado en los comportamientos de los jugadores, contribuyó a eclipsar los análisis sociales y culturales sobre el fenómeno (Cosgrave, 2010).

³⁴ El caso paradigmático es el de las máquinas tragamonedas, que se volvieron mucho más sofisticadas y desarrolladas para atraer a los jugadores y para alentar lo más posible sus apuestas (Livingstone y Woolley, 2007).

³⁵ “Salud vs. Enfermedad”, Revista *Abrazar*, año 1, N° 5, abril 2009, p. 10.

Cuestión energética, el juego responsable (que en realidad sería el verdadero juego) es el que conduce a estados saludables y, por tanto, benéficos para el ser humano. Pero además, conduciría a la libertad, por lo que ingresa aquí una dimensión que no es sólo del orden de la medicina sino además, y quizás fundamentalmente, de la política. Si a fines del siglo XIX el juego llevaría a la cárcel a los trabajadores embriagados por las grandes sumas de dinero fácil, a principios del siglo XXI el juego debidamente jugado es el espacio en el que el hombre se vuelve libre. Retomando la operación liberadora que todo juego supone, el efecto va más allá de esa caracterización lúdica al plantear la naturalidad del mismo. En tanto que función natural de incremento de las energías, el juego no debe privarse, sino dejarse a la libertad de los individuos, quienes son debidamente informados de los posibles riesgos que conllevan un consumo “no responsable”.

Esta operación es paralela a la constitución de un consumidor soberano, con autonomía decisional, frente al cual se le ofrece un abanico de posibilidades tendientes a incluir a cada vez más sectores. Toda la gama de productos que ofrece la industria de los juegos están dirigidos a diferentes segmentos poblacionales: desde las *raspaditas*, loterías y apuestas deportivas, hasta bingos, máquinas tragamonedas y juegos de paño, no ya en determinados parajes turísticos, sino asequibles también en los grandes centros urbanos y hasta en los propios hogares a través de Internet. En este sentido, deja entreverse en este nuevo escenario también un vínculo con la economía política: no ya centrada en el trabajo y en el ahorro, sino en la figura del consumidor.

Conclusión: La nueva economía política del juego

Si el juego se opuso durante tanto tiempo al trabajo en nuestras sociedades no es por una esencia enfrentada de ambas actividades, sino por el vínculo que se ha establecido entre actividad humana y trabajo, vínculo que es político. El trabajo es necesario en cualquier sociedad, sin lugar a dudas, pero la constitución de una subjetividad trabajadora (por lo demás variable) con una moral que le sea solidaria, no se halla inscrita en esta necesidad. Como señala Foucault, “para que la esencia del hombre pueda representarse como trabajo se necesita la operación o la síntesis operada por un poder político” (2007, p. 146). Todas las técnicas capilares del uso del tiempo, del cuerpo y del dinero (y de los saberes a ellas asociados) se encaminan a ligar la existencia del hombre a un determinado aparato de producción para el que trabajan, y es en ese entramado al que las apuestas parecían oponerse. De igual manera, estos juegos sólo pueden comprenderse en su singularidad histórica dentro del entramado que liga al hombre no ya con la producción, sino principalmente con el consumo.

El auge de la industria de las apuestas se inserta en un contexto en el que el individuo ha pasado a ser el responsable de su propio bienestar y de su valorización en el mercado, a la vez que los Estados requieren más de los ingresos que dicha actividad provee por tratarse de formas voluntarias de extracción (Abt, Smith y Christiansen, 1985). El juego implica así una dimensión económica como gran industria que moviliza miles de billones de dólares en el mundo; política en tanto requiere de la intervención estatal y constituye una fuente de recursos fiscales frente a las consecuencias sociales de la desregulación; y simbólica en cuanto pasa a ser un consumo asociado al placer y la diversión pero también una forma paradigmática de las relaciones sociales y del funcionamiento de la economía, en las que el riesgo es trasladado a los propios individuos y las formas de la esperanza se repliegan de sus manifestaciones colectivas.

En este escenario, el juego problemático emerge como una forma inapropiada de consumo, pero al mismo tiempo señala la normalidad de un ideal de consumo de los placeres. La posibilidad de comercializar y promover una actividad impugnada moralmente se halla enmarcada por una regulación estatal y por el destino social del dinero recaudado, pero también por un desplazamiento en la comprensión de la actividad en sí misma. Es una forma de juego la que condensa la problemática del mismo (justamente el juego problemático y el ilegal), y no ya cualquier forma de juego. “Jugar es un placer, no lo conviertas en un problema”, presenta la idea de que existen placeres que pueden ser racionalmente consumidos. Al Estado y a las empresas les queda por su parte realizar una tarea de prevención basada en la advertencia de las posibles nocividades del juego, pero es el jugador quien debe observar su conducta y estar atento a la posible “problematización” de su práctica. En ningún caso se trata de restringir la oferta –por el contrario se la incrementa–, sino de ofrecer medios a los cuales acudir por parte del jugador individual: programas de “autoexclusión” de salas de juego, números telefónicos y centros de atención son las respuestas que tienen los distintos organismos y empresas encargados de regular y administrar la actividad. Al igual que con el alcohol, en cuyo caso se actúa no sobre la ingesta sino sobre los efectos posteriores al recordar “si tomaste, no manejes”³⁶, se construye la figura de un consumidor responsable, apelando a la racionalidad en un consumo que ya es demencial en su lógica. Lo que queda por fuera de esa figura, al menos por exceso, vuelve sobre la irresponsabilidad o sobre la patología.

De esta forma, el juego de apuestas como actividad mercantilizada tiene condiciones morales de posibilidad que, en lo esencial, se han mantenido centradas en la figura del beneficio público de las recaudaciones que realiza el Estado. Lo que varió, fue la percepción de las relaciones que se establecen con el juego. De un análisis centrado en la figura caricaturizada de “los menesterosos” y el consecuente peligro desintegrador de la economía y la moral pública, se dio un pasaje gradual hacia la figura de un consumidor individual que,

³⁶ Se trata de un eslogan publicitario adoptado por fabricantes de bebidas alcohólicas y por los propios gobiernos provinciales en Argentina.

eventualmente, podría padecer de una enfermedad, pero en el que las apuestas ya no representan un peligro social, sino una economía dinámica para los distritos en los que se emplaza y un espacio de recreación para los consumidores.

Bibliografía

- ABT, V. The role of the state in the expansion and growth of commercial gambling in the USA. In: MCMILLEN, J. (ed.). *Gambling cultures. Studies in history and interpretation*. Londres: Routledge, 1996.
- ABT, V.; Smith, J. y Christiansen, E. *The Business of Risk: Commercial Gambling in Mainstream America*. Lawrence: University of Kansas Press, 1985.
- ALEMANN, R. *Breve historia de la política económica argentina, 1500-1989*. Buenos Aires: Editorial Claridad, 1992.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales 4ta edición*. Barcelona: Masson, 1995.
- APPADURAI, A. Introducción: Las mercancías y la política del valor. In Appadurai, A. (ed.) *La vida social de las cosas*. México D.F.: Grijalbo, 1991.
- BOLTANSKI, L. y CHIAPELLO, È. *Le nouvel esprit du capitalisme*. París: Gallimard, 2011.
- BOTANA, N. *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana, 1985.
- BOURDIEU, P. *Raisons pratiques*. París: Éditions du Seuil, 1994.
- BOURDIEU, P. *Sur l'État. Cours au Collège de France (1989-1992)*. París: Raisons d'agir/Seuil, 2012.
- CECCHI, A. Formas de legalidad: juegos de azar, discusiones parlamentarias y discursos policiales, Buenos Aires, 1895-1905. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*. Vol. 4 (2), 2010a.
- CECCHI, A. Esfera pública y juegos de azar: del meeting contra el juego al allanamiento de domicilio privado. Prensa, parlamento y policía en Buenos Aires (1901-1902). *Cuadernos de Antropología Social*. N° 32, pp. 169-194, 2010b.
- COSGRAVE, J. Embedded adiction: The social production of gambling knowledge and the development of gambling markets. *Canadian Journal of Sociology*. N° 35, vol. 1, pp. 113-134, 2010.
- COSGRAVE, J. y KLASSEN, T. Gambling against the State: The State and the legitimation of gambling. *Current Sociology*. Vol. 49, n° 5, pp. 1-20, 2001.
- DEMEULENAERE, P. La légitimation et la dénonciation de la recherche de l'argent dans la modernité. *Arch. Phil. Droit*, N° 42. pp. 137-151, 1997.
- DOUGLAS, M. *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós, 1996.
- DUMONT, L. *Homo aequalis*. Barcelona: Taurus, 1999.
- ELÍA, O. *La intervención del Estado en la explotación del juego por apuestas*. Buenos Aires: Lotería de Beneficencia Nacional y Casino, 1974.
- ELÍA, O. *El juego. Explotación oficial en la República Argentina (desde 1895 hasta 1973)*. Buenos Aires: Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, 1975.
- ELÍA, O. y PARDO, P. *Lotería Nacional. Antecedentes originarios hasta el año 1895*. Buenos Aires: Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, 1974.

- FERRER, A. *La economía argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- FIGUEIRO, P. *Lógicas sociales del consumo*. Buenos Aires: Unsam Edita, 2013.
- FIGUEIRO, P. “¿Querés salvarte?” *Una sociología del juego de la Quiniela*. Tesis de doctorado. Buenos Aires: IDAES / UNSAM, 2014.
- FOUCAULT, M. *La verdad y las formas jurídicas*. Buenos Aires: Gedisa, 2007.
- FROTHINGHAM, O. The ethics of gambling. *The North American Review*. Vol. 135, n° 309, pp. 162-174, 1882.
- FURST, P. *Los alucinógenos y la cultura*. México: Fondo de Cultura Económica, 1980.
- GARVÍA, R. Loterías, institucionalización y juego en compañía. In: GARVÍA, R. (coord.). *Fortuna y virtud: historia de las loterías públicas en España*. Madrid: Silex, pp. 13-66, 2009.
- GONZÁLEZ LEANDRO, R.; GONZÁLEZ BERNARDO DE QUIRÓS, P. y SURIANO, J. *La temprana cuestión social. La ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX*. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.
- HIRSCHMAN, A. *Las pasiones y los intereses*. Barcelona: Ediciones Península, 1999.
- INSERM – INSTITUT NATIONAL DE LA SANTE ET DE LA RECHERCHE MEDICALE. *Jeux de hasard et d'argent. Contextes et addictions*. París: Les éditions Inserm, 2008.
- LIVINGSTONE, C. y WOOLEY, R. Risky business: A few provocations on the regulation of electronic gaming machines. *International Gambling Studies*. Vol. 7, N° 3, pp. 361-376, 2007.
- LORDON, F. *L'intérêt souverain*. París: La Découverte, 2011.
- LORENC VALCARCE, F. Sociología de los mercados: modelos conceptuales y objetos empíricos en el estudio de las relaciones de intercambio. *Papeles de Trabajo*, Año 6, N° 9, junio de 2012, pp. 14-36, 2012.
- MCMILLEN, J. (Ed.) *Gambling cultures. Studies in history and interpretation*. Londres: Routledge, 1996.
- OSZLAK, O. *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Ariel, 2006.
- PARRY, J y BLOCH, M. (Ed.) *Money and the morality of exchange*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
- PASZKOWSKI, D. *La juegomanía. El auge de los apostadores y capitalistas en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Letra Buena, 1992.
- POLANYI, K. El sistema económico como proceso institucionalizado. In: GODELIER, M. (comp.). *Antropología y economía*. Barcelona: Anagrama, 1976.
- POLANYI, K. *La gran transformación. Los orígenes económicos y políticos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- POORE, F. e INDART, R. *El poder del juego*. Buenos Aires: Aguilar, 2014.
- RADIN, M. *Contested commodities*. Cambridge: Harvard University Press, 1996.
- RAPOPORT, M. Mitos, etapas y crisis en la economía argentina. Presentado en el seminario *El pensamiento político, económico y social en la construcción nacional, regional y provincial*. Catamarca, Argentina, Agosto de 2007.
- REITH, G. *The age of chance: gambling in western culture*. Londres: Routledge, 1999.
- REITH, G. The economics of ethics: lotteries and state funding. *Economic Sociology. European Electronic Newsletter*. Vol. 6, n° 1, pp. 4-12, 2004.

REITH, G. Gambling and the contradictions of consumption: a genealogy of the “pathological” subject. *American Behavioral Scientist*. Vol. 51, n° 1, pp. 33-55, 2007.

SAHLINS, M. *Economía de la edad de piedra*. Madrid: Akal, 1983.

SALVATORE, R. The normalization of economic life: Representations of the economy in golden-age Buenos Aires, 1890-1913. *Hispanic American Historical Review*. N° 81, vol. 1, pp. 1-44, 2001.

STEINER, P. y TRESPEUCH, M. Maîtriser les passions, construire l'intérêt. Les jeux d'argent en ligne et les organes humains à l'épreuve du marché. *Revue Française de Sociologie*. Vol. 54, N° 1, pp. 155-180, 2013.

SURIANO, J. La crisis de 1890, los trabajadores y la emergencia de la cuestión obrera. In: GONZÁLEZ LEANDRO, R.; GONZÁLEZ BERNARDO DE QUIRÓS, P. y SURIANO, J.: *La temprana cuestión social. La ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX*. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.

TACCONE, G. El sistema online en la provincia de Buenos Aires. *Games Magazine*. Año 7, N° 40, enero/febrero 2013.

THÉRET, B. Os três estados da moeda. Abordagem interdisciplinar do fato monetário. *Economía e Sociedade*. Campinas, V. 17, n.1 (32), p.1-28, abr. 2008.

WEBER, M. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Buenos Aires: Prometeo, 2003.

ZELIZER, V. *Morals and markets: the development of life insurance in the United States*. Nueva York: Columbia University Press, 1979.

ZELIZER, V. *Pricing the priceless child. The changing social value of children*. Nueva York: Basic Books, 1985.

ZELIZER, V. *El significado social del dinero*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.